

Bases Legales: Promoción Tercer banquillo 2017-2018

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona realizará una promoción dirigida a clientes residentes personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional que sean titulares de una tarjeta financiera coemitida por CaixaCard Payments y los clubes de fútbol relacionados en la Base Legal PRIMERA, todas ellas comercializadas por CaixaBank y además cumplan los requisitos y acciones expresadas en la base PRIMERA y TERCERA posterior, bajo la modalidad de sorteo gratuito, que se llevarán a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y condiciones que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fecha de celebración del Sorteo.

Clubes de fútbol

El objetivo de la promoción (la "Promoción") es divulgar e incentivar la contratación y el uso de las tarjetas emitidas por CaixaBank Payments y comercializadas por CaixaBank (la cual, en su función de agente colocador de tarjetas está interesada en aumentar el número de altas de las mismas), de los siguientes clubes de fútbol:

- Atlético de Madrid
- Málaga CF
- UD Levante

Participación

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

Se recogen los equipos, periodo de participación y fecha de sorteo según tabla.

Equipo	Inicio Participación	Fin Participación	Fecha Sorteo	Contrincante	Núm. jornada
Atlético de Madrid	15/09/2017	30/09/2017	11/10/2017	Alavés	16
Málaga CF	15/09/2017	30/09/2017	11/10/2017	R.Betis	16
UD Levante	15/09/2017	30/09/2017	11/10/2017	Leganés	17
Atlético de Madrid	01/10/2017	31/10/2017	14/11/2017	Getafe	18
Málaga CF	01/10/2017	31/10/2017	14/11/2017	RCD Espanyol	18
UD Levante	01/10/2017	31/10/2017	14/11/2017	Celta	19
Atlético de Madrid	01/10/2017	31/10/2017	14/11/2017	Girona	20
Atlético de Madrid	01/11/2017	30/11/2017	15/12/2017	UD Las Palmas	21
Málaga CF	01/11/2017	30/11/2017	15/12/2017	Girona	21
UD Levante	01/10/2017	31/10/2017	14/11/2017	R.Madrid	22
Atlético de Madrid	01/11/2017	30/11/2017	15/12/2017	Valencia CF	22
Málaga CF	01/11/2017	30/11/2017	15/12/2017	Atlético Madrid	23
Atlético de Madrid	01/11/2017	30/11/2017	15/12/2017	Athletic	24
Málaga CF	01/11/2017	30/11/2017	15/12/2017	Valencia CF	24
UD Levante	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	R.Betis	25
Atlético de Madrid	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	Leganés	26
Málaga CF	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	Sevilla FC	26
UD Levante	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	RCD Espanyol	27
Atlético de Madrid	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	Celta	28
Málaga CF	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	FC Barcelona	28
UD Levante	01/12/2017	31/12/2017	15/01/2018	Eibar	29
Atlético de Madrid	01/01/2018	31/01/2018	14/02/2018	Deportivo	30

Málaga CF	01/01/2018	31/01/2018	14/02/2018	Villarreal	30
UD Levante	01/01/2018	31/01/2018	14/02/2018	UD Las Palmas	31
Atlético de Madrid	01/01/2018	31/01/2018	14/02/2018	Levante	32
Málaga CF	01/01/2018	31/01/2018	14/02/2018	R.Madrid	32
UD Levante	01/01/2018	31/01/2018	14/02/2018	Málaga CF	33
Atlético de Madrid	01/02/2018	28/02/2018	15/03/2018	R.Betis	34
Málaga CF	01/02/2018	28/02/2018	15/03/2018	R.Sociedad	34
UD Levante	01/02/2018	28/02/2017	15/03/2018	Sevilla FC	35
Atlético de Madrid	01/02/2018	28/02/2018	15/03/2018	RCD Espanyol	36
Málaga CF	01/02/2018	28/02/2018	15/03/2018	Alavés	36
UD Levante	01/02/2018	28/02/2017	15/03/2018	FC Barcelona	37
Atlético de Madrid	01/03/2018	31/03/2018	13/04/2018	Eibar	38
Málaga CF	01/03/2018	31/03/2018	13/04/2018	Getafe	38

Cada sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank con arreglo al anterior calendario expresivo que indica el "PERIODO DE PARTICIPACIÓN", esto es, el periodo en el cual los participantes deben cumplir los requisitos exigidos para concurrir en el Sorteo, y el "DIA DE SORTEO".

Se realizara un sorteo por cada jornada y club de futbol, que a la fecha del sorteo esté incorporado a las presentes Bases Legales.

Este calendario de participación y los sucesivos sorteos se irán ajustando, en su caso, al calendario oficial de la Liga de Fútbol Profesional Española de primera división, temporada de futbol 2017-2018, y concretamente al calendario de partidos de futbol que cada uno de los clubes de futbol juegue en su estadio oficial.

SEGUNDA.- Premio

Se sortearán 2 premios (en adelante individualmente el "Premio" y conjuntamente los "Premios") para los club de futbol de Atlético de Madrid y Málaga CF y 3 Premios para UD Levante, participantes en la Promoción, y para cada uno de los sorteos calendados.

El Premio consiste, en relación al concreto club de fútbol, en la asistencia al partido de la jornada de Liga de Fútbol Profesional Española señalada en la tabla adjunta, para el ganador más un acompañante, en localidades ubicadas en el "Tercer banquillo", situado cercano al terreno de juego.

Quedan excluidos del Premio los gastos inherentes al alojamiento en función de la residencia del ganador, así como los traslados al estadio y cualquier otro gasto en que debiera incurrir el ganador del Premio para su disfrute efectivo.

En el supuesto de que desde la presentación de estas Bases hasta el momento de la entrega de los Premios surgiera alguna modificación en la fecha del partido, por causas ajenas a CaixaBank, entidad organizadora del/los sorteos, se considerará válida la fecha que se establezca como fecha definitiva del partido asignado a los ganadores del sorteo afectado, y será en esta última fecha en la que se llevará a cabo el disfrute del Premio. En caso de anulación del partido, no se podrá disfrutar del Premio.

TERCERA.- Ámbito subjetivo

3.1 Podrán participar en los sorteos aquellos clientes de CaixaBank que cumplan todas las siguientes condiciones: Personas físicas clientes de CaixaBank.

- Titulares de una tarjeta financiera coemitida por CaixaBank Payments con algunos de los clubes de futbol participantes en la Promoción (Atlético de Madrid, Málaga CF, UD Levante). A efectos aclaratorios, los titulares de la tarjeta financiera de un club de futbol participarán únicamente en aquellos sorteos previstos para dicho club de futbol, sin que puedan optar a los sorteos previstos para los demás clubes de futbol.

- Que utilicen dicha tarjeta (utilización entendida como la adquisición de productos o servicios en establecimientos comerciales utilizando la tarjeta interesada como medio de pago);
- La utilización de la tarjeta durante el mes da derecho a la participación de su titular en los sorteos previstos o calendados para la convocatoria siguiente, siempre de acuerdo con el calendario oficial de la Liga.
- La tarjeta debe estar activada y asociada a una cuenta de CaixaBank.

3.2. No podrán participar en el Sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que durante el PERIODO DE PARTICIPACION y hasta la fecha del sorteo, sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Aquellos clientes de CaixaBank que en el día del sorteo y el día de la entrega del premio no mantengan con CaixaBank algún contrato de producto o servicio de naturaleza financiera y vigente. Aquellos clientes de CaixaBank que en el día del sorteo y el día de la entrega del premio mantengan alguna controversia o causa legal pendiente.
- Los empleados del grupo CaixaBank.
- Los empleados de las empresas proveedoras de todos los procesos o servicios necesarios para llevar a cabo esta promoción.

3.3. Incompatibilidades para recibir un Premio.

- La misma persona, es decir el mismo NIF, no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona salga premiada dos veces en el mismo sorteo, o en cualquiera de los sorteos sucesivos indicados en estas bases y que componen la campaña, solo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.
- No podrán recibir ningún Premio del Sorteo quienes sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad líquida, vencida y exigible, por lo que quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en los Sorteos, y habiendo resultado Premiados, con posterioridad a su participación, adquieran la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible, debiendo regularizar su situación antes de la recepción del Premio.

CUARTA.- Procedimiento del sorteo

Caixabank presentará, por cada sorteo, ante el Sr. Notario, relación informatizada o soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar para cada jornada/partido a celebrar a 2 premiados (los "Premiados", individualmente, el "Premiado") para el Atlético de Madrid y Málaga CF y 3 Premiados para UD Levante que quedaran protocolizados en acta notarial.

Si antes de finalizar el periodo de aceptación del correspondiente sorteo, no se obtiene la aceptación del premio por parte del Premiado, el Premio quedará como desierto, sin obligatoriedad de entregar el Premio pasada esta fecha.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, o el procedimiento aquí establecido.

QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará a través de los medios de los que disponga (teléfono, carta, correo electrónico, etc.) al Premiado, el Premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega del Premio, según lo establecido en las presentes bases.

El Premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de Premiado para ponerse en contacto con su oficina de CaixaBank y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

En este mismo plazo deberá informar de los datos del acompañante para la asistencia al partido correspondiente. En el caso que el acompañante sea menor de edad, será imprescindible la autorización expresa del tutor legal del acompañante menor designado.

SEXTA.-Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

Los Premios de los sorteos de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por premios no dinerarios de importe igual o superior a elección de CaixaBank.

En el caso de que los Premiados perdieran su derecho a obtenerlo, o por cualquier razón, no pudieran ser Premiados, CaixaBank declarara el Premio desierto, una vez transcurridos diez días laborables desde la fecha en que se celebró el sorteo.

SEPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del Premiado

CaixaBank en el momento de formalizar la entrega del Premio, recabará el consentimiento expreso del Premiado a los efectos de recabar a sus datos de carácter personal y tratarlos con la finalidad de promover la presente promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank derivan la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la propia imagen.

OCTAVA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 15 días naturales desde la fecha de celebración de los mismos.

NOVENA- Fiscalidad de los premios

El premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, según sea la residencia fiscal del premiado, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank.

DÉCIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es CaixaBank S.A., (NIF A-08663619), y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente Promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social CaixaBank, situada en la avenida Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

UNDECIMA.- Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Barcelona, 15 de septiembre de 2017